

# Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid

## *Escuelas de ciudadanía*



Jornada FEMP  
Custodia del Territorio  
Madrid, 27-09-2018

# Antecedentes

## 1.-Antecedentes

Primeras experiencias: Aula Huerto La Semilla, San Fermín (1991) Huerto GRAMA (2004), Huerto La Piluka (2006)...

**2010:** diversas iniciativas de huertos urbanos comunitarios en solares no edificadas y zonas verdes de Madrid

**2011:** se constituye la Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid ReHd Mad! Integrada por colectivos ciudadanos

- En 2011 unos 40 huertos (19 en suelo municipal)
- Muy diverso origen; Mayoritariamente AAVV
- Principios:
  - Autogestión
  - Agroecología
  - Dimensión comunitaria



**2011 y 2012:**

Casos puntuales de autorizaciones de cesión de suelo para huertos urbanos a asociaciones vecinales y culturales desde diversas áreas municipales:

- Esta es una Plaza
- Huerto de La Cebada
- Huerto Siglo XXI

Inicio de negociaciones discontinuas con la FRAVM

Diversidad de posicionamientos desde los distintos estamentos municipales respecto a los huertos urbanos



## Demanda

### 2.-Aumenta la demanda de huertos urbanos comunitarios

- **2012:** La **FRAVM** y la **Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid** presenta al **Área de Medio Ambiente y Movilidad** una relación aproximada de **35 huertos** promovidos por asociaciones, unos en marcha y otros en proyecto, en suelo municipal.
- Propositiones realizadas por diversos grupos políticos a los Plenos de las Juntas Municipales de Distritos
- Solicitudes por registro municipal de particulares, asociaciones de vecinos, ONG y de AMPAS de colegios



## Necesidad

### 3.-Necesidad de un programa municipal de huertos urbanos comunitarios que permita:

- Responder a la **elevada demanda** de iniciativas por practicar la horticultura urbana
- Regularizar los **huertos urbanos comunitarios ilegales, permitir el desarrollo de nuevos proyectos y arbitrar reglas del juego**
- Terminar con situaciones de precariedad
- Poner en práctica **estrategias de cuidado compartido del territorio**





## 4.-Inicio del proceso de articulación del Programa

**Junio de 2013:** el Área de Medio Ambiente y Movilidad promueve, en el ámbito de sus competencias, el **programa municipal de huertos urbanos comunitarios**.

Experiencias anteriores del Área con proyectos relacionados con la agroecología urbana:

- **Red de huertos escolares sostenibles de Madrid**

- Inicio en 2005 con 10 huertos escolares
- 170 huertos en centros educativos de la ciudad de Madrid en 2018

- **Centro de educación ambiental 'El Huerto del Retiro'** (2012)

- Impulso huertos urbanos comunitarios (en ReHd Mad!)
- Formación de formadores Red Huertos Escolares Sostenibles
- Formación en agroecología a toda la ciudadanía (talleres, cursos, jornadas...)
- Proyecto huerto ciudadano
- Proyecto huerto terapéutico con CADs
- Proyecto Ciudad Huerto con Intermediae...



## Premisas

### 4.-Premisas y condicionantes de partida (1)

- Dar, en una primera fase, **respuesta a la demanda** actual (huertos existentes y nuevos proyectos)
- **Diseñar y desarrollar el proyecto con la participación de la Red de Huertos Urbanos de Madrid y la FRAVM** y respetar la personalidad de los huertos ya existentes
- Desarrollar el proyecto **preferentemente** en parcelas calificadas como **Zona Verde**
- **Legalizar los huertos existentes en zonas verdes** y buscar **alternativas** de ubicación a los huertos existentes en **suelo dotacional**





## Premisas

### 4.-Premisas y condicionantes de partida (2)

- Establecer unas **buenas prácticas** comunes a todos los huertos, bajo premisas **agroecológicas**
- **Cesión gratuita** de las parcelas con  **acondicionamiento básico** para iniciar la actividad y **apoyo formativo y de recursos** que favorezcan la viabilidad de los proyectos
- Proyecto dirigido a **asociaciones sin ánimo de lucro**, para el cultivo del huerto en **régimen comunitario y autogestionado**
- Diseñar un **marco jurídico** que permita aumentar y **consolidar la red de huertos** municipales a través de futuras convocatorias



## 5.- Órganos que intervienen en la gestión del programa (1)

### Protocolo de Gestión del Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios

- ◉ **Área de Medio Ambiente y Movilidad:**

- ◉ **SG de Sostenibilidad Ambiental**

- Coordinación del Programa
- Estudio ubicación parcelas para adecuación huertos
- Cesión de las parcelas a las entidades ciudadanas
- Apoyo formativo y de recursos a los huertos comunitarios
- Seguimiento y evaluación del programa

- ◉ **DG de Gestión del Agua y Zonas Verdes**

- Informe idoneidad huertos en zonas verdes
- Adecuación de las parcelas
- Producción de plantel, aromáticas y frutales

- ◉ **Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social**

- Coordinación del proceso con las Juntas Municipales de Distrito





## 5.- Órganos que intervienen en la gestión del programa (2)

### Protocolo de Gestión del Programa Municipal de Huertos Urbanos Comunitarios

#### ● Área de Desarrollo Urbano Sostenible:

- Verificación de la inclusión de las parcelas en Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo.
- Estudio de viabilidad y transmisión, en su caso, de las parcelas al Inventario de Zonas Verdes
- Informe sobre adecuación del uso (huerto urbano) a las normas urbanísticas
- Viabilidad de adscripción provisional de parcelas dotacionales a Medio Ambiente para la adecuación de huertos urbanos

#### ● Área de Seguridad, Salud y Emergencias (Unidad de Vectores de Madrid Salud):

- Seguimiento y control de plagas
- Vigilancia condiciones de salubridad

#### Proceso administrativo de cesión de parcelas

- Servicios Jurídicos del Área de Medio Ambiente y Movilidad
- Asesoría Jurídica de Vicealcaldía
- Intervención General
- D.G. de Patrimonio



### 7.- Principales características del Programa

**Pliego de Condiciones que han de regir el otorgamiento de autorización demanial para la ocupación de parcelas de dominio público para uso de huertos urbanos comunitarios**

**4 convocatorias en 2014, 2015, 2016 y 2018.**

- Convocatorias en régimen de **libre concurrencia**
- Otorga la **autorización** la Delegada del Área de **Medio Ambiente y Movilidad**
- **Cesión gratuita** al no llevar aparejada utilidad económica

#### **Objeto:**

Autorizar el **uso privativo y gratuito** de parcelas de titularidad municipal para su **uso como huerto urbano**, a **asociaciones sin ánimo de lucro**, con el fin de satisfacer **funciones...**

- Ambientales
- Sociales-comunitarias
- Educativas
- Saludables
- De identidad y sentido de pertenencia de los vecinos con el barrio





## Procedimiento adjudicación

- ◉ **Dirigido a** entidades y asociaciones inscritas en el registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Madrid, que acrediten su carácter social, pedagógico, terapéutico o ambiental, no persigan fines de lucro con la actividad y tengan su sede en el T. M. de Madrid
- ◉ **Plazo de la autorización: 2 años, prorrogable por 2 años más**
- ◉ **Criterios de valoración** de los proyectos en el **caso de concurrencia** de solicitudes en una misma parcela
- ◉ **Comisión de seguimiento y valoración**
- ◉ Resolución por el órgano competente
- ◉ Obligaciones de los beneficiarios
- ◉ Facultades del Ayuntamiento
- ◉ Renuncia y causas de extinción



## Proyecto entidades

- Aportación de un **proyecto o memoria** que justifique la necesidad de disponer de un solar para desarrollar algunas de las siguientes **funciones**:
  - **Social y comunitaria**. Fomento de la cohesión social y vínculos con el territorio
  - **Ambiental**. Conservación del entorno y creación espacios naturalizados en la ciudad
  - **Educación ambiental**. Implicación ciudadana en la sostenibilidad
  - Promoción de la **salud y efectos terapéuticos** del huerto
  - **Integración de colectivos** específicos de personas con discapacidad y ocio intergeneracional
  - **Agroecología**, autoconsumo y promoción de hábitos saludables
  - **Paisajística**. Recuperación de espacios degradados en la ciudad





## Buenas prácticas

- **Obligaciones de los beneficiarios y “Buenas prácticas y normas aplicables al uso de huertos urbanos comunitarios en parcelas municipales” (Anexo III)**
  - **Normas para compatibilizar la horticultura urbana con el uso residencial** y el resto de usos urbanos. Medidas para evitar molestias innecesarias y asegurar la adecuada convivencia con el vecindario
  - Premisas de **prácticas agroecológicas**
  - **Riego eficiente** con **agua potable**
  - Medidas para la **prevención de plagas**
  - Medidas para la **gestión de residuos y compostaje**...





## Obligaciones entidades

La entidad beneficiaria está obligada a:

**Permitir el libre acceso al recinto** de personas interesadas en visitar el huerto o participar en las actividades que se organicen

Suscribir un **seguro de responsabilidad civil**

Mantener el **buen estado de la parcela** conforme a la normativa y buenas prácticas





## 8.- Aportación municipal

- **Cesión gratuita del suelo** con una superficie media de **1.000 m<sup>2</sup>/parcela**
- **Equipamiento básico**
  - Acondicionamiento del terreno, laboreo y subsolado
  - Acometida de agua, instalación de arqueta y programador para riego eficiente por goteo
  - Aporte sustrato de cultivo
  - Vallado perimetral
  - Caseta de aperos
  - Panel informativo



## Apoyo municipal

### Otras aportaciones

- Suministro **plantón hortícola, frutales, aromáticas y arbustos de seto**, cultivados en los **viveros municipales**
  - 150.000 plantones hortícolas/año
  - 900 frutales (membrillos, higueras, granados, olivos, almendros...)
  - 6.000 aromáticas...
- Préstamo herramientas: motoazada, desbrozadora, generador...





## Apoyo municipal

### Otras aportaciones

- Suministro **tablones procedentes de la reutilización de bancos** para mobiliario y bancales: 4.200 tablones y 5.500 listones





## Apoyo municipal

- Continuidad **programa formativo** y de apoyo y asesoramiento desde el Huerto del Retiro.



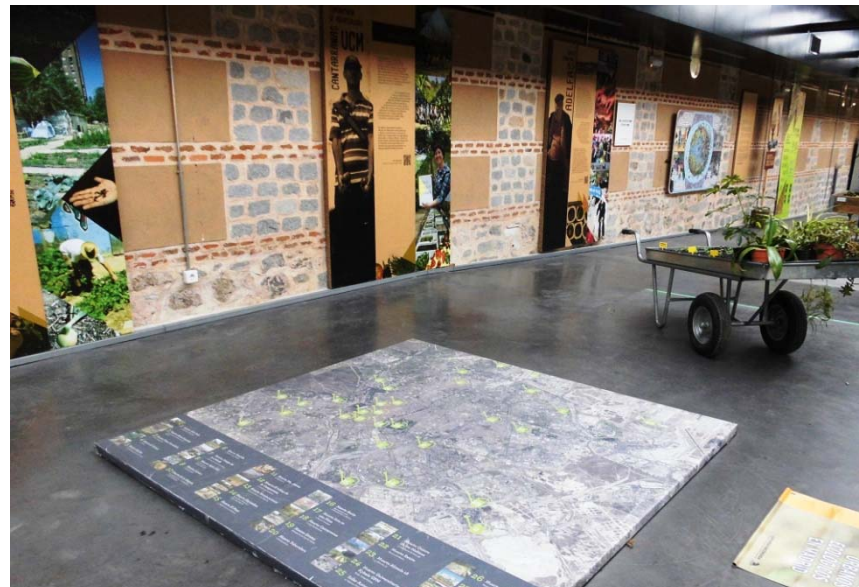
- Proyecto pedagógico '**Ciudad Huerto**', en colaboración con Intermediae-Matadero y la Red de Huertos Urbanos Comunitarios de Madrid





## 9.- Difusión del Programa

**WEB, Parking Day** en la Semana de la Movilidad, **exposiciones**, Programa **Hábitat Madrid**, **eventos** ambientales, **CONAMA...**





## 10.- Puesta en común-colaboración

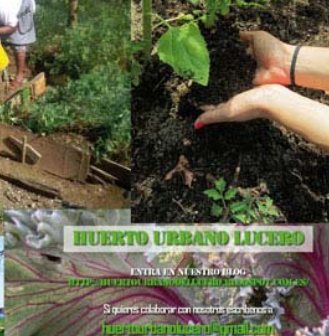
**Encuentro anual** de las entidades ciudadanas que gestionan los huertos urbanos comunitarios













### 11.- Informe anual y seguimiento



#### DATOS GENERALES

**NÚMERO DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS:** 37 huertos.  
**ÁREA TOTAL DE HUERTOS (en m2):** 35.396 m2

**DÍAS Y HORAS DE APERTURA:** Cualquier día de la semana, a cualquier hora del día, se puede encontrar un huerto urbano comunitario abierto en Madrid.

**Nº DE PARTICIPANTES:** 1658 personas aprox.

**Nº DE INTEGRANTES GRUPO MOTOR:** 461 personas aprox.

#### **MODELO DE GESTIÓN DE LOS BANCALES:**

En la actualidad existen estos dos modelos.

##### **-Completamente comunitario.**

Todo se cultiva entre todos y las tareas comunes se reparten de igual manera. El 70% aproximadamente de los huertos urbanos comunitarios actuales se gestiona de esta manera.

##### **-Reparto de responsabilidad de bancales asignados a personas o grupos.**

A veces rotativos y cambiantes en el tiempo. Siempre las tareas comunes y el espacio común se hace de manera horizontal y comunitaria. El 30% aproximadamente de los huertos urbanos comunitarios actuales se gestiona de esta manera.

#### **ENTIDADES QUE PARTICIPAN O COLABORAN:**

Son innumerables las asociaciones vecinales y culturales que se acercan a los huertos a colaborar. A su mismo el número de visitas y relaciones con colegios o escuelas infantiles está creciendo, siendo una de las actividades que tiene mayor proyección en los huertos. También están aumentando las Asociaciones que trabajan con diversidad cognitiva o física que empiezan a colaborar con los huertos urbanos comunitarios, tanto para conocerlos como para ocuparse en su cuidado. A su vez, también se ha incrementado el número de actividades culturales de muchos tipos que tienen lugar en los huertos, pequeños conciertos, talleres infantiles, cenas solidarias, talleres y cursos sobre medioambiente, talleres sobre huertos urbanos, facilitación y mediación, encuentros, recorridos, son solo algunas de las actividades que se producen.





Buscar huertos

PROGRAMA MUNICIPAL

BLOG

GUÍA DE HUERTOS

MAPA

PREGUNTAS FRECUENTES

CONTACTO



### ÚLTIMAS PUBLICACIONES



FORMACIÓN  
TALLERES  
EXPOSICIONES  
en huertos urbanos comunitarios

11:30 h. **Sábado, 18 de Noviembre**.  
Pso. Plata y Castañar (huerto) **Huerto LADIS**.  
Talleres \* "Extracción de semillas" \* "esquejes aromáticos y bolsas de olor"  
C/ Torta s/n Huerto **PINAR**  
\* Formación "La fertilidad de la tierra" \* Teatralización "Todos somos huerto"

11:30 h. **Domingo, 19 de Noviembre**.  
C/ Las Violetas, 6 **Huerto EL CRUCE DE VILLASVERDE**  
1.- Formación "fertilización de la tierra" 2.- Taller "Jardín vertical"  
Callejón de Visiñano, 12 **ALEGRÍA DE LA HUERTA**



### Jornada sobre Huertos Urbanos de Madrid: SUELOS Y SOSTENIBILIDAD

14/11/2017

Más información en el contenido  
El próximo día 14 de Noviembre en el Aula Magna de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica Alimentaria y de



### El huerto urbano de Adelfas, un espacio de convivencia entre vecinas y vecinos

06/11/2017

El huerto urbano del barrio de Adelfas es un espacio que acerca a la gente a los sistemas alimentarios saludables, a la educación ambiental, y que fomenta la participación ciudadana y la socialización



## Situación actual

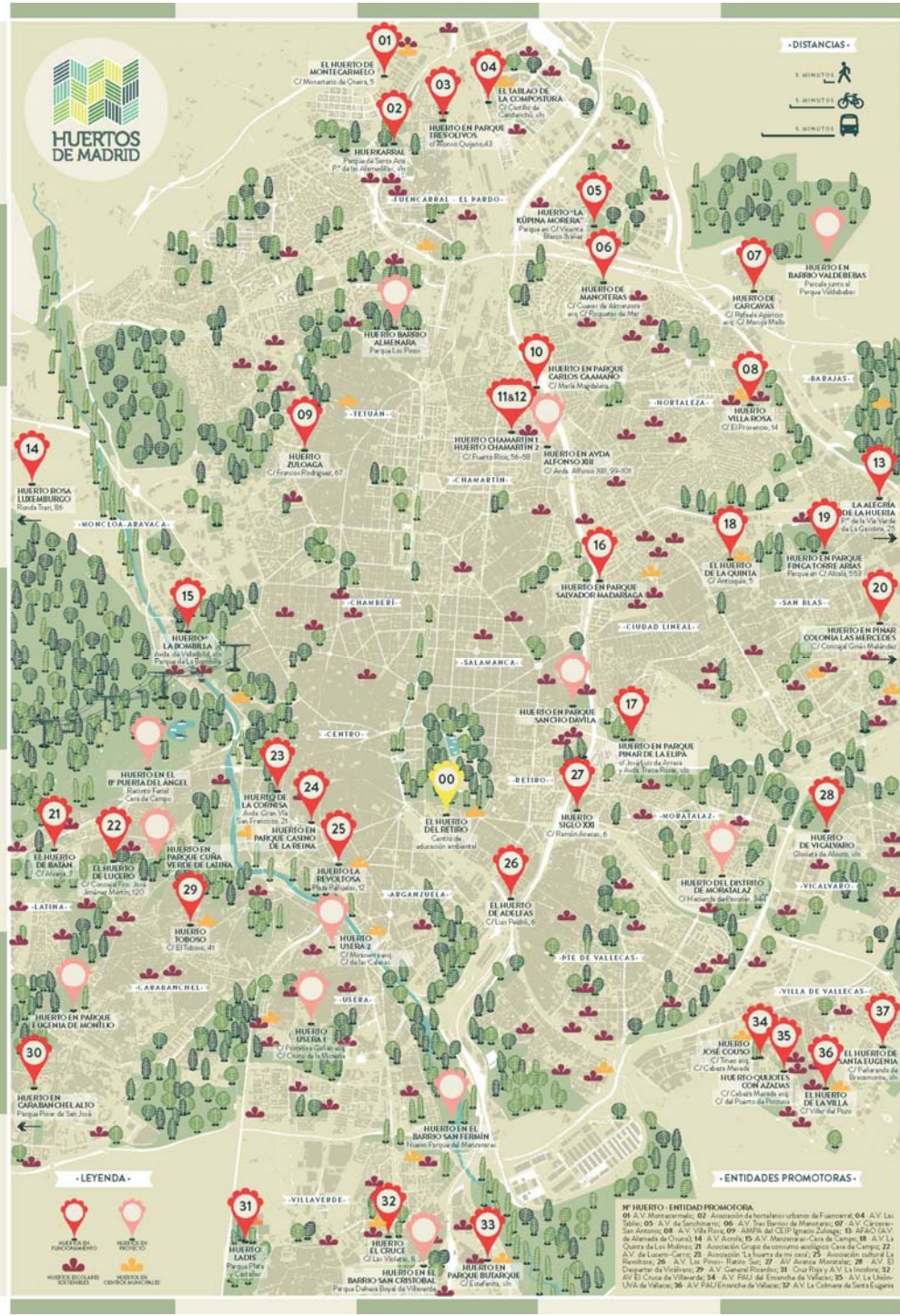
### Otoño de 2018: 43 huertos en 20 Distritos (56 cesiones de parcelas formalizadas)

13 en parques ajardinados; 10 en parques semiforestales; 20 en solares no ajardinados

- 13 huertos en fase de proyecto
- Tramitación de la 4ª convocatoria para la cesión de 27 huertos urbanos
- Redacción proyecto 10 nuevos huertos urbanos comunitarios (presupuestos participativos)





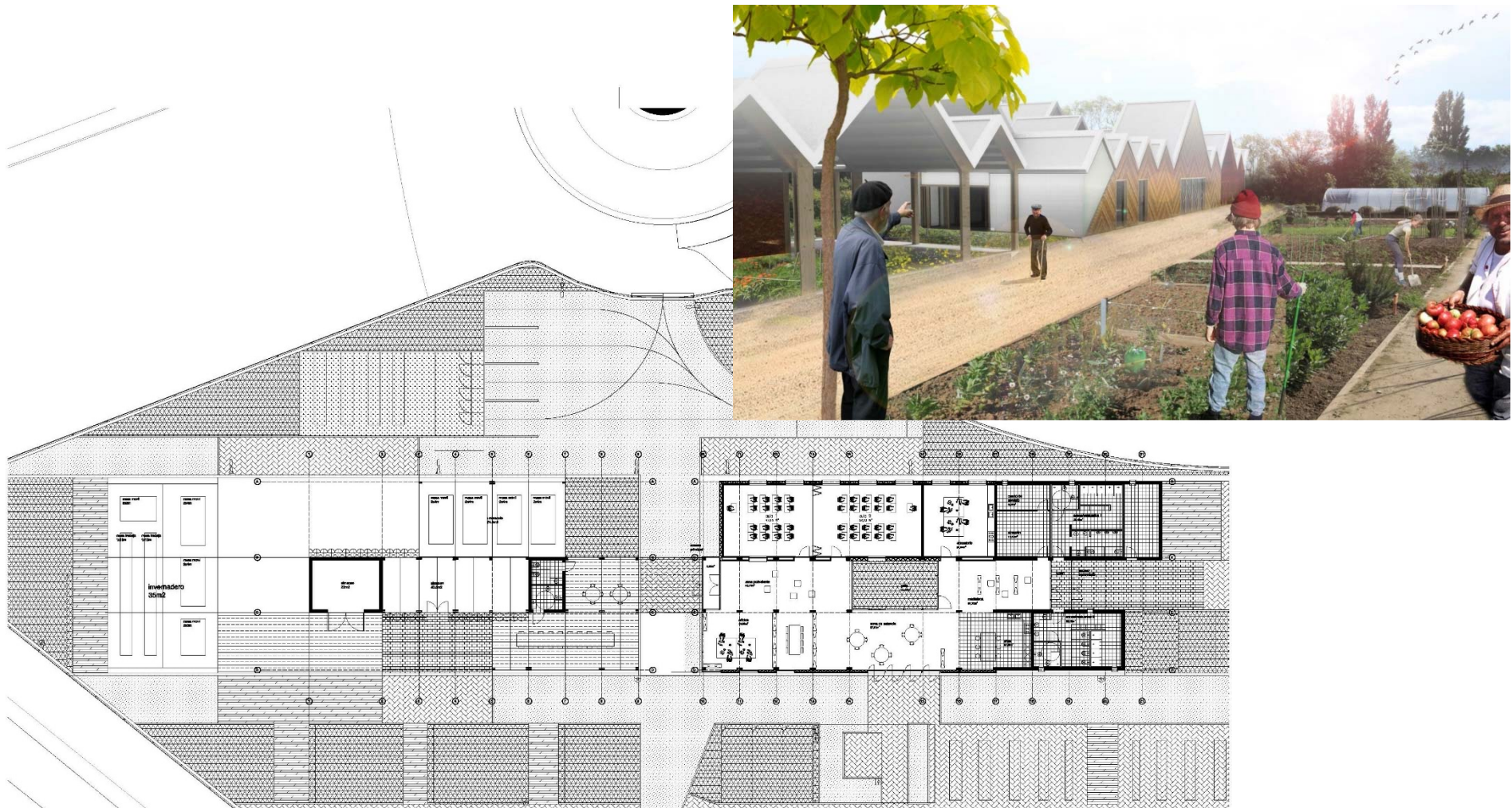




## Proyectos complementarios

### Escuela de Huerta Urbana de San Fermín (Usera)

### Centro para el impulso de la agroecología urbana



**ESCUELA DE HUERTA URBANA EN EL BARRIO DE SAN FERMÍN**

Proyecto de adecuación de solar para actividades huertanas

Título

Documento



## Proyectos complementarios

### Programa de huertos terapéuticos en centros municipales:

Centros de ayuda a drogodependencias, centros de Madrid Salud, centros de Mayores, culturales, etc.



**CONGRESO**  
IBERO-AMERICANO DE  
**EPIDEMIOLOGÍA Y**  
**SALUD PÚBLICA**

La epidemiología y  
la salud pública  
ante el reto de  
la cohesión

**2-4 SEPTIEMBRE DE 2015**  
FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA  
**SANTIAGO DE COMPOSTELA**  
[www.reunionanualsee.org](http://www.reunionanualsee.org)

 **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE  
EPIDEMIOLOGÍA Y  
SALUD PÚBLICA**

 **SESPAS**  
SOCIETY OF PREVENTIVE  
MEDICINE AND PUBLIC HEALTH

 **ASSOCIAÇÃO  
PORTUGUESA DE  
EPIDEMIOLOGIA**

**CULTIVANDO SALUD:**  
EXPERIENCIA ENTRE CMS USERA, CENTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN  
AMBIENTAL "EL HUERTO DEL RETIRO" Y CENTRO DE DÍA DE USERA.

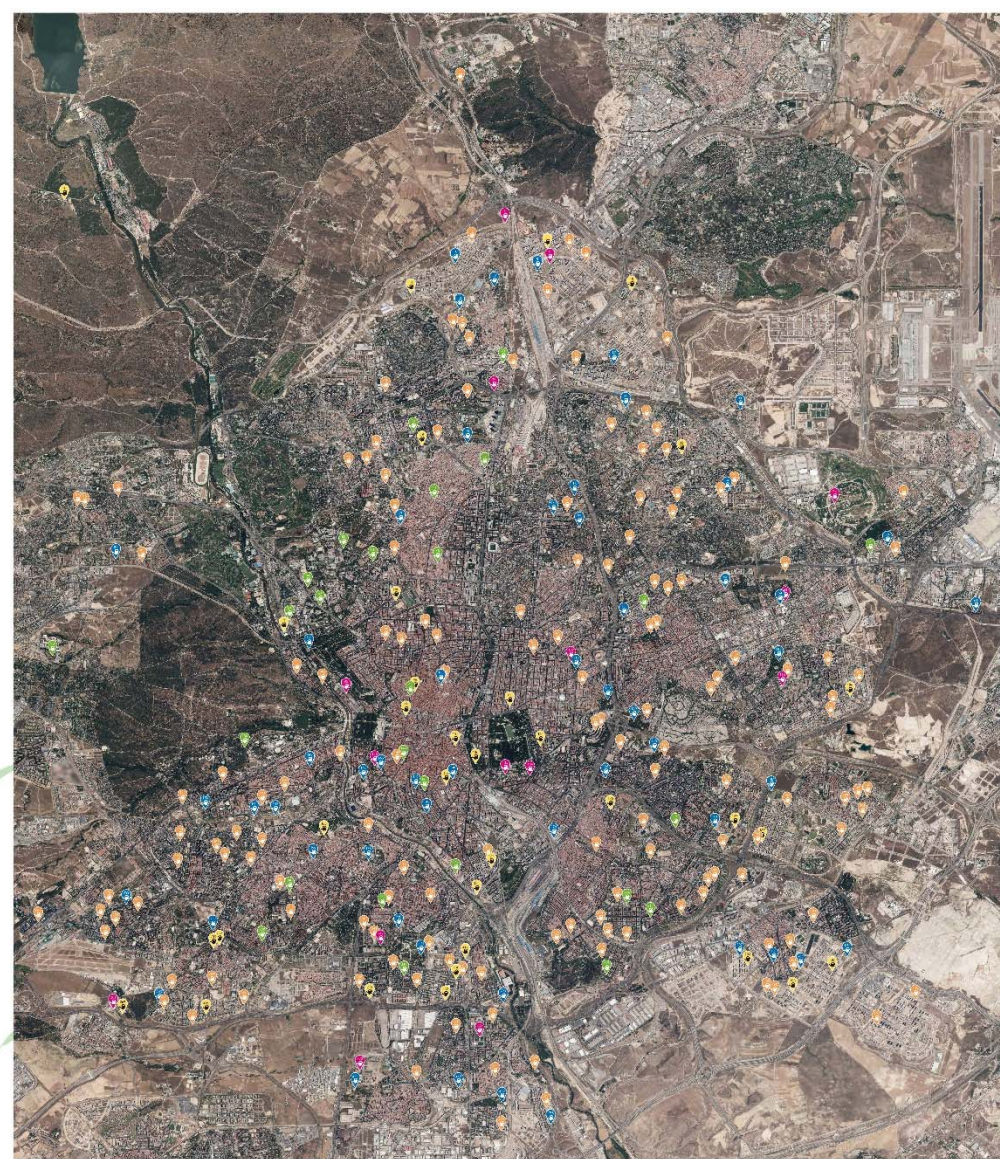
 **¡Estrategia  
gente saludable!**

 **madrid salud**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b><br><b>Plan de Huertos Urbanos</b><br><b>Ordenanza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  <b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b><br><b>Programa Municipal de Huertos Urbanos</b><br><b>Ordenanza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  <b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b><br><b>Programa Municipal de Huertos Urbanos</b><br><b>Ordenanza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>ARTÍCULO 1. Objeto.</b><br>1.1. El presente Plan de Huertos Urbanos tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones para la creación, gestión y mantenimiento de los huertos urbanos en el municipio de Madrid.<br>1.2. El presente Plan de Huertos Urbanos se aplicará a todos los huertos urbanos que se creen en el municipio de Madrid.<br>1.3. El presente Plan de Huertos Urbanos se aplicará a todos los huertos urbanos que se creen en el municipio de Madrid. | <b>ARTÍCULO 1. Objeto.</b><br>1.1. El presente Plan de Huertos Urbanos tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones para la creación, gestión y mantenimiento de los huertos urbanos en el municipio de Madrid.<br>1.2. El presente Plan de Huertos Urbanos se aplicará a todos los huertos urbanos que se creen en el municipio de Madrid.<br>1.3. El presente Plan de Huertos Urbanos se aplicará a todos los huertos urbanos que se creen en el municipio de Madrid. | <b>ARTÍCULO 1. Objeto.</b><br>1.1. El presente Plan de Huertos Urbanos tiene por objeto establecer las condiciones y condiciones para la creación, gestión y mantenimiento de los huertos urbanos en el municipio de Madrid.<br>1.2. El presente Plan de Huertos Urbanos se aplicará a todos los huertos urbanos que se creen en el municipio de Madrid.<br>1.3. El presente Plan de Huertos Urbanos se aplicará a todos los huertos urbanos que se creen en el municipio de Madrid. |
| <b>ARTÍCULO 2. Definiciones.</b><br>2.1. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>2.2. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>2.3. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.                                                                                                                                                  | <b>ARTÍCULO 2. Definiciones.</b><br>2.1. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>2.2. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>2.3. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.                                                                                                                                                  | <b>ARTÍCULO 2. Definiciones.</b><br>2.1. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>2.2. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>2.3. Huerto urbano: espacio destinado a la producción de alimentos en el municipio de Madrid.                                                                                                                                                  |
| <b>ARTÍCULO 3. Objetivos.</b><br>3.1. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>3.2. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>3.3. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ARTÍCULO 3. Objetivos.</b><br>3.1. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>3.2. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>3.3. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                   | <b>ARTÍCULO 3. Objetivos.</b><br>3.1. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>3.2. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.<br>3.3. Promover la producción de alimentos en el municipio de Madrid.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ARTÍCULO 4. Organización.</b><br>4.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>4.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>4.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                                 | <b>ARTÍCULO 4. Organización.</b><br>4.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>4.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>4.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                                 | <b>ARTÍCULO 4. Organización.</b><br>4.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>4.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>4.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                                 |
| <b>ARTÍCULO 5. Procedimiento.</b><br>5.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>5.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>5.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                                | <b>ARTÍCULO 5. Procedimiento.</b><br>5.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>5.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>5.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                                | <b>ARTÍCULO 5. Procedimiento.</b><br>5.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>5.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>5.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                                |
| <b>ARTÍCULO 6. Disposición final.</b><br>6.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>6.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>6.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                            | <b>ARTÍCULO 6. Disposición final.</b><br>6.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>6.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>6.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                            | <b>ARTÍCULO 6. Disposición final.</b><br>6.1. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>6.2. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.<br>6.3. El Ayuntamiento de Madrid será el responsable de la gestión y mantenimiento de los huertos urbanos.                                                                                                            |

# Huertos Urbanos en Madrid





### PACTO DE MILÁN Y RED DE CIUDADES POR LA AGROECOLOGÍA





# I JORNADA HUERTO COMPOSTAJE



Sábado 24 de septiembre  
de 10 a 20 horas

C.E.I.P Luis Cernuda  
C/ Carril del Conde, 64

Metro: Esperanza, Arturo Soria  
Autobuses: 9, 72, 73, 120, 122

La vida no tira nada



Talleres

Charlas de expertos

Mesas redondas

Actividades para niños

Exposición fotográfica  
Experiencias hortelanas

Para más información:

Tw: @HortalezaCompos

Fb: Compostaje Comunitario Hortaleza





## 12.- Proyecto piloto de agrocompostaje con Madrid Agroecológico





# MADRID AGROCOMPOSTA

## LA RED DEL PILOTO

- **Donantes de restos orgánicos:** colegios, mercados municipales, huertos urbanos y hogares donan sus restos orgánicos a la red de agrocompostaje.

- **Gestora de recogida:** empresa de inserción desempleado o grupo de personas.

- Criterios sociales y ambientales.



El **municipio** facilita financiación al proyecto en su localidad

**Agrocompostadora,** pequeños agricultores ecológicos de proximidad con finca agraria a 30 km máx. de la localidad de recogida



SEPTIEMBRE 2016

# MERCADOS ALIMENTACIÓN SOSTENIBLE



## DE LA HUERTA A LA PLAZA

PONIENDO LA ALIMENTACION EN EL CENTRO.

CAMPAÑA DE PROMOCION DE  
AGRICULTURA DE PROXIMIDAD,  
ALIMENTACION SOSTENIBLE Y  
AGROECOLOGIA EN LAS PLAZAS  
DE DISTRITO CENTRO.

DE 10:00 A 15:00 HRS.

**AUPA**  
Asociación Unida de  
Productores Agroecológicos

**DISTRITO  
CENTRO**  
Rescatando Ciudadanía



### Plaza de la Paja

Sabado 3  
Sabado 17

### Mercado Santa Barbara

Domingo 4  
Domingo 18

### Mercado Comendadoras

Domingo 11

### Pz. Chamberi / Pso. del Prado\*

Domingo 25\* (pend confirm)







**¡GRACIAS!**